



REGLAMENTO ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2018 - 2019

INSTITUTO COLINAS
EDUCACIÓN BILINÜE

ÍNDICE

Introducción	1
Entradas, retardos y ausencias.....	2
Entrega de alumnado.....	4
Presentación personal	5
Uniforme	6
Uso y manejo de materiales y mobiliario	9
Uso del teléfono institucional	9
Disciplina	10
Evaluaciones.....	12
Tareas	15
Uso del laboratorio de ciencias	15
Premiaciones y medallas	16
Clases abiertas.....	16
Inscripciones.....	17
Colegiaturas	17
Facturación	18
Becas	19
Seguro escolar	20
Credencial	20
Útiles escolares	21
Lonche / Refrigerio.....	21
Uso del comedor	22
Festejos de cumpleaños	22
Uso del estacionamiento	23
Horario extendido	23
Uso de la cuenta de correo electrónico.....	24

Reglamento Escolar

PREESCOLAR

PRIMARIA

SECUNDARIA

PREPARATORIA

INTRODUCCIÓN

El presente manual es un apoyo para los Padres de Familia y personal del Instituto. El propósito del mismo, es brindar una asistencia y comunicación sobre los procedimientos internos para el buen funcionamiento de nuestra comunidad educativa desde preescolar hasta preparatoria. El Reglamento Escolar entra en vigor a partir del inicio del Ciclo Escolar.

Es obligación del padre de familia leer el reglamento escolar junto con el alumno.

Generalidades

DIRECCIÓN ESCOLAR

Nuestro Horario de Oficina es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Si requiere una cita favor de comunicarse a los teléfonos 608-03.93, 608-33.53 y 608-33.63.

Todas las cuestiones académicas del alumnado se tratan en horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. con Dirección y Coordinación únicamente. Evite tratar asuntos escolares fuera de horario de clases.

En horarios de entrada y salida, el personal NO podrá atender ningún asunto que pudiera entorpecer la agilidad del tráfico. Favor de hacer cita con el fin de atenderle personalmente como merece.

ENTRADAS, RETARDOS Y AUSENCIAS

El alumnado se presenta a tiempo antes del toque de entrada y a todas sus actividades escolares. En Preescolar y Primaria se dirige a su lugar de formación al escuchar el timbre. En Secundaria y Preparatoria ingresa a su salón de clases al escuchar el timbre.

HORARIO DE CLASES

Preescolar 1ro y 2do	Lunes a viernes de 8:30 am a 1:30 pm
Preescolar 3ro	Lunes a viernes de 8:00 am a 1:30 pm
Primaria	Lunes de 7:50 am a 2:30 pm
Primaria	Martes a viernes de 8:00 am a 2:30 pm
Secundaria	Lunes a viernes de 7:30 am a 2:50 pm ó 3:30 pm según horario asignado
Preparatoria	Lunes a viernes de 7:00 am a 3:30 pm

1. La puerta se cierra puntualmente a la hora establecida, si el alumno llega después de la hora de entrada en preescolar y primaria se le anota en su Agenda Escolar el retardo correspondiente. En secundaria y preparatoria se lleva un control de puntualidad en recepción.
2. El alumno (a) puede entrar al Instituto fuera de su horario de clases asignado únicamente justificando el retraso con Dirección. **Tres retardos al mes, equivalen a un día de suspensión.**
3. En Secundaria y Preparatoria se considera retardo cuando al momento del toque por la mañana, el alumno no se encuentre dentro de su salón de clases.
4. En Secundaria y Preparatoria se considera retardo cuando el alumno (a) entra al salón de clases después del maestro (a) en el cambio de materia.
5. La ausencia del alumno, uno o más días, debe ser notificada por correo electrónico por el padre de familia o tutor y presentar justificante. La falta no será justificada, únicamente se toma en cuenta para la entrega de trabajos, tareas y presentar exámenes. **Si no hay aviso oportuno de la falta o entrega del justificante, no se tomarán en cuenta estas consideraciones.**
6. El alumno (a) a su regreso a clases, debe presentar justificante por escrito firmado por los Padres o Tutores. Este justificante se entrega a dirección para recuperar tareas, trabajos o exámenes. Para las materias con carga horaria menor a tres horas a la semana, en ningún caso, el alumno (a) que se ausente podrá obtener una calificación mayor a 9 (nueve) aún con justificante.
7. Si por algún motivo el alumno se ausenta por más de dos semanas tendrá que avisar por escrito para evitar ser dado de baja en la tercer semana sin responsabilidad para el Instituto.
8. El alumno (a) de Preescolar y Primaria al escuchar el timbre después del recreo, debe formarse antes de entrar a clases. En Secundaria y Preparatoria escuchará el timbre para dirigirse e integrarse a su salón de clases.
9. No está permitido ausentarse del Instituto en horario de clases.
10. No se permitirá el acceso a alumnos que vengan enfermos, tanto por su seguridad como por la de los demás compañeros.
11. En caso de que el alumno (a) presente temperatura u otra enfermedad, no se le dará ningún medicamento a menos que Dirección tenga una carta escrita y firmada por los Padres o Tutores con la indicación y autorización de suministrarle algún medicamento y, a reserva de que se le dé el medicamento mientras llegan por él que deberá ser inmediatamente.

12. Una vez terminado el horario escolar, por ningún motivo se tiene acceso a los salones por objetos, libros o material olvidado.

13. Durante el ciclo escolar habrá actividades, juntas o reuniones que se realizan con el fin de promover la integración de los padres, maestros y alumnos, por lo tanto, se les solicita su cordial asistencia. Estas actividades se programan dentro del calendario mensual.

ENTREGA DE ALUMNADO

14. Los alumnos de Preescolar que tienen hermanos en primaria, secundaria o preparatoria, pueden permanecer en la escuela hasta la hora de salida de sus hermanos. Mismo caso con los alumnos de primaria que tengan hermanos en secundaria o preparatoria.

15. Para los alumnos que no tengan hermanos en Primaria, Secundaria o Preparatoria y permanezcan en la escuela después de la hora de salida, se cobrará \$50.00 (cincuenta pesos) por hora o fracción de hora y pasará bajo la responsabilidad de Horario Extendido.

16. Los alumnos deben ser recogidos en las puertas de entrega del Instituto por sus padres, tutores o las personas autorizadas por ellos previamente. En el caso de preparatoria, el alumno puede retirarse del Instituto solo, siempre que el padre de familia o tutor lo haya autorizado previamente.

17. Es obligatorio para el padre de familia portar en su automóvil su identificador (tarjetón) proporcionado por el Instituto. En caso de extravío deberá solicitar su reposición de inmediato.

18. El padre de familia o tutor debe dar aviso oportuno a dirección por correo electrónico y llamar en caso eventual de que el alumno salga del Instituto con otro alumno o que una persona diferente al habitual pase a recogerlo, la cual deberá presentar al docente de guardia una identificación de valor oficial vigente.

19. El padre de familia o tutor que recoja a su hijo, deber hacerlo formándose en la fila que le corresponde, sin obstruir alguna entrada, estacionarse en doble fila o banquetas por seguridad de los alumnos.

PRESENTACIÓN PERSONAL

20. El alumno (a) en su aseo y presentación personal maneja las normas de higiene y urbanidad. **No se permite** usar maquillaje, uñas pintadas, cabello de colores extravagantes o mechas. Los hombres no pueden traer cabello largo ni cortes de cabello extravagantes. También está prohibido el uso de accesorios extras: aretes, gorra, sombreros, paliacates o usar el gorro de la sudadera escolar en la cabeza durante su estancia en el Instituto.
21. En caso de los niños solo es permitido el corte escolar (no cabello largo), no cabello pintado, ni peinado de picos.
22. No es permitido utilizar tatuajes temporales o permanentes.
23. Queda prohibido defender modas que alteren la imagen educativa de nuestros alumnos (a).
24. Para cuidar el aseo personal y del grupo es obligatorio para las mujeres asistir a clases con el cabello recogido y bien peinadas, en el caso de los hombres cabello corto, peinado y sin pintar.
25. Las niñas deberán peinarse con el cabello recogido (cola o media cola), con listones o moños en los tonos del color del uniforme: azul y blanco.
26. Uñas limpias y cortas, sin pintar. **En preparatoria** se permite uñas naturales y pintadas a discreción.
27. El alumno (a) puede ser acreedor a un reporte en caso de no respetar las reglas de presentación personal del Instituto. El tercer reporte de atención procede a suspensión.

UNIFORME

28. El uniforme es obligatorio para todo alumno (a) del Instituto. Debe ser bordado con nombre y apellidos del lado derecho (contrario al logotipo escolar).

29. El uniforme siempre deberá tener bordado el logotipo escolar.

30. El uniforme siempre debe ser portado limpio, planchado y en buen estado sin falta de botones. No es permitido dejar a los alumnos (a) desfajados. Calzado siempre limpio y boleado. No se permite portar el uniforme con hoyos, manchas o en mal estado, incluyendo en horario extendido.

El padre de familia tiene la obligación de enviar debidamente uniformado, fajado y en buen estado el uniforme de su hijo (a).

31. En caso de usar camiseta debajo del uniforme, ésta deberá ser de color blanco, sin estampados.

32. Durante los días de invierno únicamente, se permite el uso de cuello de tortuga blanco y mallas azul marino en los cuatro niveles (Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria). Sin excepción.

33. En invierno, solo se permite la chamarra azul del instituto y/o sudadera escolar lobos.

34. En invierno se permite el uso de guantes y bufandas en color azul marino.

35. Está prohibido portar tenis tipo Converse o Vans.

36. No se permite usar el pants a las rodillas, éste debe portarse correctamente hasta debajo de los tobillos.

37. El alumno (a) será acreedor a un reporte en caso de no traer el uniforme completo. El tercer reporte procede a suspensión.

Especificación de uniformes

38. Uniforme diario niñas de preescolar y primaria:

- Jumper escolar del instituto con logotipo del Instituto. Traer short debajo negro o azul marino.
- Blusa blanca con cuello redondo y logotipo del Instituto.
- Suéter azul marino abierto, con logotipo del Instituto.
- Calcetas azul marinas. No tines.
- Zapato escolar negro (cinta, velcro o trabilla, no flats, no tenis negros).
- En época de frío se usará la chamarra azul marina del Instituto con logotipo.

39. Uniforme diario niños de preescolar y primaria:

- Pantalón escolar azul marino.
- Camisa blanca con logotipo del Instituto en el cuello.
- Chaleco azul marino con logotipo del Instituto.
- Suéter abierto azul marino con logotipo del Instituto.
- Calcetines azul marino.
- Zapato escolar negro (cinta, velcro o trabilla, no tenis).
- En época de frío se usará la chamarra azul marina del Instituto con logotipo.

40. Uniforme deportivo para niñas y varones de preescolar y primaria

Se lleva los días establecidos para Educación Física, Danza y Teatro o cuando Dirección lo solicite para algún evento o paseo.

- Uniforme deportivo del Instituto (azul marino con rojo).
- Playera deportiva con logotipo de lobos (azul marina con cuello rojo).
- Calcetines negros. No tines.
- Tenis deportivos totalmente negros (No sandalia, no Vans o Converse).
- **Es importante que el tenis deportivo sea adecuado para hacer ejercicio, que orme bien el pie del alumno (a) para mejor cuidado y protección del mismo.**

41. Uniforme diario para mujeres de secundaria.

- Falda escolar del Instituto (falda short para lunes, días de mucho calor y eventos especiales).
- Camisola blanca con botones y logotipo del Instituto.
- Suéter cerrado con cuello en V con logotipo del Instituto.
- Calcetas azul marino.
- Corbata roja con rallas azul marino (únicamente los lunes y eventos especiales).
- Pantalón escolar color caqui (para uso diario).
- Zapato escolar negro.

42. Uniforme diario para hombres de secundaria.

- Pantalón escolar color caqui (para uso diario).
- Camisa blanca con botones y con logotipo del Instituto.
- Suéter cerrado cuello en V con logotipo del Instituto.
- Calcetas azul marino o negras (No calcetines blancos).
- Zapato escolar negro.

43. Uniforme deportivo para hombres y mujeres de secundaria.

- Uniforme Deportivo del Instituto (azul marino con logotipo). Pantalón deportivo (No leggings) azul marino con tres líneas completas al costado.
- Playera deportiva con logotipo de lobos (azul marina con cuello rojo).
- Calcetines blancos (no tines ni calcetines negros).
- Tenis totalmente blanco o totalmente negro, no converse ni estilo Vans.
- **Es importante que el tenis deportivo sea adecuado para hacer ejercicio, que orme bien el pie del alumno (a) para mejor cuidado y protección del mismo.**
- **Invierno:** Se agrega chamarra azul marino del Instituto (no otros colores) o sudadera azul marino de Lobos.

44. Uniforme diario para hombres y mujeres de preparatoria.

- Pantalón negro tipo dickies.
- Polo negra con logotipo del Instituto.
- Cinto negro.

45. Uniforme deportivo para hombres y mujeres de preparatoria

- Playera deportiva Institucional con logotipo de lobos (azul marina con cuello rojo).
- Sudadera color negro de LOBOS.
- Pantalón deportivo (No leggings) negro con tres rayas blancas completas a los costados.
- Tenis negros.

46. Uniforme de gala para mujeres de preparatoria

- Pantalón y saco de vestir negro.
- Blusa blanca de vestir (manga larga) con logotipo Institucional.
- Corbata roja.
- Zapato negro de piso.

47. Uniforme de gala para hombres de preparatoria

- Pantalón negro de vestir (puede utilizarse el dickies) y saco negro.
- Camisa blanca de vestir (manga larga) con logotipo Institucional.
- Corbata roja.
- Zapato negro de vestir.

48. Uniforme de horario extendido (deportes y selecciones)

- Para entrenamiento, playera deportiva con logotipo de lobos (azul marina con cuello rojo).
- Pantalón deportivo azul marino (No leggings)
- Para torneos el uniforme definido para cada deporte.

USO Y MANEJO DE MATERIALES Y MOBILIARIO

49. El alumno (a) debe cuidar el material, mobiliario e instalaciones que están a su servicio y la propiedad de las demás personas, evitando dañarlos o hacer inscripciones o leyendas. Reparará y/o pagará los desperfectos que ocasione, acompañado de la sanción correspondiente.

50. El alumno (a) es responsable de sus objetos y materiales personales. **El instituto no se responsabiliza por la pérdida o deterioro de los mismos.**

51. Queda prohibido traer aparatos electrónicos de cualquier tipo al Instituto (Teléfonos celulares, relojes inteligentes, tablets, laptops, consolas, etc.). Prohibido los objetos ajenos al material escolar u objetos de valor.

52. El alumno podrá traer su laptop a clases solo cuando lo solicite el maestro y sea autorizado por Dirección. Solo hará uso de su laptop para asuntos escolares de lo contrario será retirado por Dirección y entregado al padre de familia.

USO DEL TELÉFONO DEL INSTITUTO

53. Está prohibido el uso del teléfono del Instituto para llamadas a casa por cualquier asunto a menos que lo autorice Dirección. No se permite traer loncheras, uniformes o trabajos escolares ya iniciada la jornada escolar. Evítenos la pena de no recibirlos.

54. Solo se autoriza el uso del teléfono del Instituto en caso de emergencias con autorización.

55. Los padres de familia que ingresen al instituto no podrán hacer grabaciones de ningún tipo dentro de las instalaciones a menos que lo autorice Dirección. Se permite grabaciones solo en eventos especiales calendarizados previamente por Dirección.

DISCIPLINA

56. Los Padres de Familia o Tutores tienen la responsabilidad de unir esfuerzos en materia de disciplina. Es obligación del padre de familia leer el reglamento escolar junto con el alumno.
57. Toda falta grave en cuestión de disciplina cometida por el Padre de Familia, Tutor o por el alumno (a), será suficiente para la suspensión temporal o definitiva del alumno (a).
58. La categoría de falta grave la define la Institución, después de evaluar la falta y sus consecuencias. Faltas en disciplina que no sean graves en sí mismas, pero que por el grado de reincidencia se pueden convertir en graves.
59. En caso de que los Padres o Tutores permitan a sus hijos faltar al reglamento, a las normas y valores que rigen a nuestra Institución Educativa, será motivo para suspensión o baja permanente definido por el comité directivo.
60. El Instituto no se hace responsable de relaciones interpersonales, comportamiento y actividades del alumnado fuera del Instituto.
61. El Instituto no se hace responsable del mal uso que haga el alumno de sus redes sociales o cualquier medio de comunicación.
62. Queda prohibido correr, brincar, interrumpir clases o cualquier situación que afecte a terceros, quien desobedezca esta indicación se hace acreedor desde un reporte hasta una suspensión definido por el comité directivo.
63. El marco de criterio para saber si hubo falta de disciplina la define el comité directivo del Instituto:
- Toda falta contra la normatividad de la autoridad educativa.
 - Falta al reglamento escolar y procedimientos del Instituto.
 - Falta a las reglas comunes de urbanidad y buenos modales que rigen la sociedad.
 - Falta de respeto al dirigirse a cualquier compañero, docente, o personal del Instituto.
 - Falta de criterio al utilizar medios de comunicación (correos electrónicos, redes sociales, mensajería, etc.) que puedan dañar la imagen del Instituto así como a las personas que pertenecen al mismo: alumnos, maestros, directivos, administrativos y padres de familia.

64. Se considera falta grave en cuanto a disciplina se refiere:

- Contestar de forma irrespetuosa a directivos, personal administrativo, maestros, alumnos, padres de familia o personal de limpieza y mantenimiento.
- Falsificar una firma, ya sea de boletas o de alguna amonestación.
- Plagio y copia de trabajos o proyectos.
- Golpear o provocar riñas entre los compañeros del Instituto.
- Dañar el mobiliario, materiales e instalaciones del Instituto, (rayar, golpear, romper, quemar etc.).
- Dañar o hacer mal uso de cualquier material u objeto que se encuentre en el laboratorio de ciencias.
- Dañar o perder cualquier artículo que le pertenezca a otra persona.
- Portar, usar o traer artículos que falten al respeto o la integridad de la Institución.
- Hacer comentarios en contra de la Institución, su personal docente o administrativo y alumnos en redes sociales u otros medios de comunicación que busquen dañar su imagen.
- Platicar, copiar e intercambiar información así como utilizar aparatos electrónicos durante cualquier evaluación.
- Dañar la imagen de otros alumnos a través de falsos testimonios que dañen su reputación.
- Dañar la integridad y/o la seguridad de cualquier alumno a través de bullying o acoso.
- Cualquier otra situación o actividad no mencionada queda a criterio de las autoridades del Instituto y las sanciones las definirán las mismas.

65. Procedimiento de reportes

- Al alumno (a) que cometa la primera falta de disciplina se la llama la atención mediante un reporte que deberá firmarse por el Padre de Familia o Tutor. Si la falta es grave podrá ser acreedor de una suspensión o baja según lo defina el comité directivo del Instituto.
- El alumno debe entregar a dirección el reporte firmado por el Padre de Familia o Tutor para poder incorporarse a clases.
- Dicho reporte se anexa al expediente del alumno (a).
- A la segunda falta grave de disciplina, se cita a los Padres de Familia o Tutores. El alumno (a) no podrá entrar a clases si los padres no se presentan a la cita.
- A la tercera falta de disciplina se procede con la suspensión temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la misma y según lo defina el comité directivo del Instituto.
- Faltas que por su gravedad o reincidencia procederá a la suspensión temporal o definitiva.

66. En caso de suspensión, el alumno (a) tiene la obligación de rescatar todas las clases, tareas y apuntes para estudiarlos en casa mientras dura la misma, debiendo presentarlas el primer día que asista al Instituto. A criterio de la Dirección Académica puede afectar su calificación.

EVALUACIONES

67. Los alumnos se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que cada materia requiere para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, involucrándose en las actividades educativas, artísticas y tecnológicas. El alumno se compromete a tener el material necesario para las actividades del día, poner atención y participar en clase, estudiar, cumplir puntualmente con trabajos, prácticas, investigaciones, desarrollando las acciones necesarias para cumplir con estos compromisos. Por lo tanto los alumnos deberán traer todo lo necesario para realizar sus actividades escolares a la hora que toca el timbre de entrada sin excepción.

Preescolar

68. En preescolar hay tres entregas de evaluaciones durante el ciclo escolar en los meses de diciembre, marzo y junio.

69. El aseo se califica en cuanto a portar debidamente el uniforme así como orden y limpieza en útiles y libros escolares.

Primaria

70. Las evaluaciones en primaria son bimestrales y se firman boletas en el Instituto en junta establecida bimestralmente o según sea el caso se envían con el alumno (a).

La escala de calificación en primaria es de:

- 10 Excelente.
- 9 Muy bien.
- 8 Bien.
- 7 Regular.
- 6 Mal.
- 5 Reprobado.

71. El aseo se califica en cuanto a portar debidamente el uniforme así como orden y limpieza en útiles y libros escolares.

72. Una semana antes de la aplicación del examen correspondiente, se envía guía al correo electrónico del Instituto para que el alumno y el padre de familia esté enterado de los temas que se evaluarán. Se promedian trabajos, tareas, asistencia, proyectos y exámenes en conjunto mensualmente.

Ponderación en primaria

- | | |
|--------------------------|-----|
| • Examen | 50% |
| • Trabajo en clase | 20% |
| • Participación en clase | 10% |
| • Libros y cuadernos | 10% |
| • Tareas | 10% |

Las materias de Ciencia y Geografía se imparte en inglés, la calificación obtenida aparece en la boleta oficial que se entrega al finalizar el Ciclo Escolar.

73. Las materias de Educación Física, pintura, teatro y danza, se evalúan con la siguiente ponderación. Para estas clases es muy importante la asistencia. Los alumnos que no tengan el 100% de asistencia no podrán tener 10 de calificación durante el mes.

- | | |
|------------------|-----|
| • Participación | 40% |
| • Aux. Didáctico | 20% |
| • Disciplina | 20% |
| • Asistencia | 20% |

Secundaria

74. Las evaluaciones en secundaria son entregadas mensualmente en junta de Padres de Familia. No se entregará la boleta mensual al alumno (a) en caso de que el Padre de Familia no asista a la junta. Si el padre de familia desea recoger la boleta posterior a la junta, deberá hacerlo con previa cita.

Ponderación en secundaria

- 10 Excelente.
- 9 Muy bien.
- 8 Bien.
- 7 Regular.
- 6 Reprobado.

Preparatoria

75. Las evaluaciones en preparatoria son entregadas mensualmente en junta de Padres de Familia. No se entregará la boleta mensual al alumno (a) en caso de que el Padre de Familia no asista a la junta. Si el padre de familia desea recoger la boleta posterior a la junta, deberá hacerlo con previa cita.

Ponderación en preparatoria

- 10 Excelente.
- 9 Muy bien.
- 8 Bien.
- 7 Regular.
- 6 Reprobado.

76. Para todos los niveles es obligación del alumno participar en los eventos y proyectos programados por el Instituto, el negarse a participar afecta directamente en su calificación.

TAREAS

77. Las tareas que se dejan a los alumnos (a) son un complemento extracurricular diseñado según la edad del alumno (a) para ayudarlo a su formación integral.
78. Es muy importante que el Padre de Familia oriente y participe con el alumno (a) en la realización de las tareas, sin que las realice por el alumno (a).
79. Toda tarea deberá ser presentada con el formato correspondiente al criterio del maestro.
80. El rubro de tareas equivale a un porcentaje de la evaluación final y el incumplimiento de éstas afecta en la calificación mensual o bimestral del alumno según el nivel.
81. Desde preescolar hasta segundo de secundaria es obligación del padre de familia revisar la agenda de tareas y Mural Web para repasar las tareas que se dejan al alumno. Desde tercero de secundaria hasta preparatoria es responsabilidad del alumno anotar en su cuaderno las tareas que dejen los maestros.
82. **En primaria**, si el alumno falta tres veces con tareas al bimestre, se envía reporte a casa. Tres reportes equivale a una suspensión.
83. **En secundaria y preparatoria** en caso de que la falta de tareas sea recurrente, el alumno (a) no tiene derecho a presentar el examen parcial.
84. El alumno debe realizar las tareas en casa o en el club de tareas de horario extendido, nunca durante su horario de clases.
85. El alumno que copie tareas de otros alumnos será acreedor de una sanción que definirá el comité directivo.

USO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS

86. Los alumnos de secundaria y preparatoria deben asistir a sus prácticas de laboratorio de acuerdo con lo indicado en su horario escolar o maestro de ciencias.
87. Para que el alumno pueda hacer uso del laboratorio debe presentarse con el equipo de seguridad indicado por el profesor: bata de laboratorio, lentes de seguridad, guantes, etc.

PREMIACIONES Y MEDALLAS

Primaria

88. Las medallas son la máxima distinción que un alumno puede alcanzar en el Ciclo Escolar y deberá tener como mínimo 9.5 de promedio final y buena conducta.

89. Los alumnos que presenten reportes en conducta y/o disciplina durante el Ciclo Escolar NO podrán merecer medallas aunque alcancen el promedio.

90. La excelencia académica se obtiene con el promedio más alto de toda primaria y debe tener todas las tareas hechas, excelente conducta y 95% de asistencias con faltas justificadas.

Secundaria

91. Requisitos para obtener reconocimientos en secundaria:

- a) **Medalla de excelencia:** Promedio de 9.9 y un máximo de 5 (cinco) tareas no hechas en todo el ciclo escolar. Buena conducta, 0 (cero) reportes y llamadas de atención.
- b) **Medalla de primer lugar:** Promedio de 9.8 y un máximo de 5 (cinco) tareas no hechas en todo el ciclo escolar. Buena conducta, 0 (cero) reportes y llamadas de atención.
- c) **Medalla de segundo lugar:** Promedio de 9.7 y un máximo de 5 (cinco) tareas no hechas en todo el ciclo escolar. Buena conducta, 0 (cero) reportes y llamadas de atención.
- d) **Medalla de tercer lugar:** Promedio de 9.6 y un máximo de 5 (cinco) tareas no hechas en todo el ciclo escolar. Buena conducta, 0 (cero) reportes y llamadas de atención.
- e) **Medalla de altos promedios:** Promedio de 9.5 y un máximo de 5 (cinco) tareas no hechas durante todo el ciclo escolar. Buena conducta, 0 (cero) reportes y llamadas de atención.

CLASES ABIERTAS

92. En preescolar y primaria se tiene una clase abierta al año con una duración aproximada de 50 minutos, en la cual se les invita a Padres de Familia a presenciar los avances y conocimientos del alumnado.

- a) Se permite el uso de cámaras y videos únicamente para para grabar la clase.
- b) No se permite interrumpir la clase abierta, expresar opiniones y comentarios durante la misma por respeto a los alumnos. Podrá agendar una cita con dirección para exponerlos.

INSCRIPCIONES

93. Las inscripciones se abren el primero de febrero y las cuotas correspondientes serán dadas a conocer a través del correo electrónico durante el mes de enero de Preescolar a Secundaria. Para Preparatoria comienzan para 1ro, 3ro y 5to semestre en mayo, para 2do, 4to y 6to semestre en noviembre.

94. Tiene derecho a recibir la devolución de inscripción, siempre y cuando se notifique por escrito al Instituto el motivo por el cual se solicita. El porcentaje de devolución está sujeto al número de días con la que lo solicita antes del inicio del ciclo escolar de inscripción como se muestra a continuación:

Número de días antes de Inicio del Periodo Escolar	% de devolución sobre inscripción
60 días antes del inicio del Ciclo Escolar	100%
31-59	25%
15-30	15%
1-14	0%

95. La cuota de inscripción solo será reembolsable en su totalidad, 60 (sesenta) días antes de inicio del ciclo escolar. En caso de la Cuota de Gastos Generales en cualquiera de las fechas mencionadas en el recuadro de arriba, se regresa el proporcional que corresponde a todos los gastos excepto al costo de libretas, manuales y demás material institucional que se le entrega al pagarla.

96. El promedio mínimo en conducta para tener derecho a inscripción y reinscripción es de 8.0.

COLEGIATURAS

97. Los costos de colegiaturas para el siguiente Ciclo Escolar son dadas a conocer durante el mes de Enero del Ciclo en curso.

98. Los pagos se harán mensualmente por medio de referencias bancarias, las cuales puede descargar desde el portal de Mural Web del Instituto.

99. Podrá realizar los pagos de colegiatura por transferencia electrónica desde el portal de su banco, depósito bancario con referencia bancaria y tarjeta de débito o crédito autorizadas (Visa y Mastercard) la cual se le hará un cargo extra del 2% sobre el pago.

100. A partir del día **11 (once)** es considerado mes vencido. Se le enviará un recordatorio de pago a su correo electrónico institucional asignado.

101. A partir del día **13 (trece)** se envía por escrito un aviso de suspensión.

102. Se suspenderá al alumno (a) cuando no se realicen los pagos de colegiatura conforme a lo señalado en los puntos 95, 96, 97 y 98.

103. Procede la baja definitiva del alumno (a), con tres meses de atraso en los pagos de colegiaturas, aunque el mes vigente esté al corriente.

104. No se otorgan cartas, constancias o cualquier otro documento que se solicite si tiene cualquier adeudo. Cualquier adeudo tendrá que haber sido liquidado antes de finalizar el Ciclo Escolar en curso.

FACTURACIÓN

105. Después de realizado el pago de la Inscripción o Colegiatura, se le emite su factura electrónica, misma que se le enviará a su correo electrónico Institucional.

106. Si usted requiere factura para efectos fiscales, deberá proporcionar en control escolar copia de su registro federal de contribuyente, así como los datos fiscales completos, mismos que deberá enviar por correo electrónico.

107. El Padre de Familia tendrá quince días a partir de la emisión de la factura para cualquier corrección de la misma.

BECAS

108. La solicitud de beca deberá ser realizada en el mes de Febrero para la evaluación correspondiente. Sin excepción.

109. De ser otorgada será válida para el ciclo escolar para la cual fue solicitada. De necesitar renovación, tendrá que volver a ser solicitada.

Requisitos beca

- A. Llenar solicitud de beca en febrero
- B. Entregar junto con la solicitud: carta explicando los motivos por los cuales solicita la beca, comprobante de domicilio, últimos tres recibos de nómina o de honorarios, carta de trabajo indicando puesto, sueldo y antigüedad en papel membretado con sello, firma y fecha vigente.
- C. Estar al corriente en los pagos de las colegiaturas del ciclo en curso.
- D. Estar inscrito para el siguiente ciclo escolar y con cuota de gastos generales pagada.
- E. Se otorgan becas únicamente a los alumnos con un año o más de estudios en el Instituto y con un promedio mínimo de 9.5 o al criterio de las autoridades del Instituto.

Revocación de becas

- A. Se retira la beca si existe una colegiatura o más pendiente de pago.
- B. Se retira la beca si los pagos son hechos en periodo extemporáneo, es decir, después del día 10 (diez).
- C. Se retira la beca si el alumno no cumple el promedio establecido (9.5) y/o presenta problemas de disciplina.

SEGURO ESCOLAR

110. Los alumnos (a) cuentan con seguro escolar de gastos médicos. La cobertura opera durante el periodo oficial estipulado por la SEP y cubre a los alumnos inscritos en el seguro escolar vigente en las instalaciones hospitalarias señaladas por la compañía de seguros contratada por el Instituto.

111. Cubre los accidentes que se presentan en la institución, durante la estancia en la escuela, así como el trayecto casa-escuela, escuela-casa, siempre y cuando el trayecto se realice en forma directa o ininterrumpida.

112. Cubre accidentes en actividades extraescolares organizadas fuera del horario de clases por el Instituto.

El seguro escolar que contrate el Instituto tiene un límite de responsabilidad que cubren los accidentes escolares.

CRENCIAL

113. Se entrega credencial escolar a partir del mes de Octubre.

114. Se deberá portar en cada actividad escolar que se dé fuera del Instituto o cuando la dirección lo indique como paseos, exámenes de certificaciones, entre otros.

115. En caso de extravío tiene un costo de reposición de \$150.00 (ciento cincuenta pesos).

ÚTILES ESCOLARES

116. Es responsabilidad del alumno traer el material necesario para las clases y las actividades del día para no afectar su calificación.
117. Las libretas deben ser institucionales. Las adquiere al realizar su pago de Cuota de Gastos Generales.
118. Podrá adquirir los libros, materiales y uniformes a partir de los primeros diez días del mes de agosto (revisar calendario de agosto para saber fecha exacta).
119. Los libros deben forrarse con papel transparente, etiquetados con: Nombre completo, Grado y Materia en la parte inferior derecha.
120. Los útiles y materiales escolares deben ser entregados en los días establecidos al inicio del ciclo escolar.
121. La revisión de útiles, materiales y uniforme, será días antes del ingreso a clases.
122. No se permite pegar recortes, dibujos, calcomanías en libros, cuadernos y/o cualquier otro útil escolar.
123. Se hace revisión periódica a libros y cuadernos del alumnado para observar su orden, estado y revisar que estén al corriente con el programa.

LONCHE / REFRIGERIO

124. De lunes a jueves solo se permite comida nutritiva: jugos, sándwich, fruta, yogurt. Excepto en Preparatoria.
125. Los viernes se permite incluir papitas, palomitas o algún tipo de golosina.
126. El padre de familia debe revisar periódicamente las loncheras de sus hijos para verificar que estén en buen estado, limpias y sin residuos de comida para mantener la buena higiene y salud de los alumnos. No se permiten envases o recipientes de vidrio.
127. No se podrá ingerir alimentos y bebidas dentro del salón de clases o áreas ajenas a las destinadas para este efecto.
128. Es responsabilidad del padre de familia que el alumno asista con su lonche o que cubra el costo de su consumo en el comedor.

USO DEL COMEDOR

129. Contamos con servicio de comedor, el cual funciona de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm.
130. El consumo en el comedor es de estricta responsabilidad entre el proveedor del servicio y el consumidor.
131. El alumno debe hacer buen uso del comedor y de su mobiliario (mesas, sillas, microondas, etc.).

FESTEJOS DE CUMPLEAÑOS

132. Preescolar: se permite festejar el cumpleaños de su hijo (a) dentro del Instituto, avisando a Dirección con una semana de anticipación. Los festejos podrán realizarse únicamente los días viernes.
133. Primaria: se permite festejar el cumpleaños de su hijo (a) de los grados de 1º (primero) a 3º (tercero) de Primaria, avisando a Dirección Escolar con una semana de anticipación. Los festejos podrán realizarse únicamente los días viernes.
134. No se permite el festejo de cumpleaños en horario de clases a partir de 4º (cuarto) de primaria a 6º (sexto) semestre de Preparatoria.
135. El festejo consiste en traer: pastel, jugos, pizza o sándwich. Bolsitas de dulces o premios se entregan a la hora de la salida.
136. No se permiten dulces prohibidos para menores de 3 (tres) años de edad, ni envases de vidrio y utensilios filosos.
137. No se permite traer confeti, magos, música, piñata, ni nada que distraiga a los demás alumnos del Instituto. Excepto en Preescolar mediante autorización anticipada de su Dirección.
138. Los festejos se llevan a cabo en el tiempo de refrigerio de los alumnos (a). A excepción de Preescolar y mediante autorización de la Dirección por anticipado.

USO DEL ESTACIONAMIENTO

139. El Instituto no se hace responsable de daños, pérdidas parciales y/o totales del vehículo, así como de pertenencias dejadas dentro del mismo.
140. Favor de no obstruir ninguna entrada del estacionamiento y acceso de los alumnos (a).
141. Queda estrictamente prohibido ingresar al Instituto por las puertas del estacionamiento, debe ingresar por la puerta principal de recepción.
142. Queda prohibido el consumo de alimentos y bebidas en las áreas de estacionamiento.

HORARIO EXTENDIDO

143. Se cuenta con Horario Extendido después de la hora de salida (hasta las 6:00 pm) para aquellos alumnos (a) que lo requieran.
144. Los costos del Horario Extendido se dan a conocer en la primera junta informativa del Ciclo Escolar en curso, así como las actividades y deportes que se definan.
145. El horario extendido inicia la última semana de agosto y concluye la última semana de Junio.
146. El uniforme es de uso obligatorio con las especificaciones de acuerdo a la actividad a realizar.
147. El Horario Extendido se paga los primeros 5 (cinco) días del mes correspondiente en el Instituto. El pago del horario extendido es mensual.
148. Después del día 5 se cobrarán \$50.00 pesos de recargo. Alumno que se integre comenzando el mes deberá pagar el mes completo. Los meses en todos los casos se pagan completos.
149. Un bimestre no pagado durante los primeros 5 (cinco) días procede a la baja del alumno (a) en el Horario Extendido y/o actividad.
150. Si un alumno (a) por cualquier motivo no se presenta al Horario Extendido durante un mes y decide en el siguiente mes seguir con la actividad, deberá ponerse al corriente en sus pagos.

151. La entrega de los alumnos que se queden en Horario Extendido será a las 6:00 pm en punto. Después de las 6:10 pm se cobrará \$50.00 (cincuenta pesos) por cada hora o fracción en recoger al alumno (a).

USO DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO

152. El Instituto le proporciona a cada familia una cuenta personal de correo electrónico en la cual puede revisar información general del Instituto, avisos, guías de estudio, calendario mensual, actividades, etc.

153. Es responsabilidad del Padre de Familia revisar todos los días su cuenta de correo electrónica. El no contar con internet o tener bloqueada su cuenta, no exime su responsabilidad de informarse oportunamente.

154. Es responsabilidad del Padre de Familia el uso adecuado de su cuenta de correo electrónico, así como habilitar en su computadora y/o celular el correo otorgado. Si necesita asesoría puede solicitarla a dirección para que el departamento de sistemas le asista.

155. Evite enviar cadenas o asuntos no relacionados con el Instituto.

156. No se permite el uso de correo electrónico para tratar cuestiones que deben ser resueltas de forma personal en Dirección.

157. Se procederá con una sanción que puede ir desde una amonestación hasta una suspensión si el alumno o Padre de Familia hacen mal uso del correo electrónico del Instituto o provoque alguna confusión o conflicto a través del mismo.

158. Se da de baja su correo institucional cuando el alumno egresa del Instituto.